



OFICIO N° 116794
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.64°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

La Diputada señora COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el inventario de terrenos municipales disponibles para proyectos habitacionales en la comuna de Cholchol, así como el plan de desarrollo urbano comunal y zonificación de áreas destinadas a vivienda social; remitiendo los demás antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8F2875AD51C45221



DE: H. DIPUTADA COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

PARA: H. DIPUTADO JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

MATERIA: Solicitud de información sobre terrenos disponibles para construcción de solución habitacional para Comité Villa El Bosque en Chol Chol

Valparaíso, 28 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. tener a bien oficiar a los siguientes organismos públicos para que, a la brevedad posible, informen a esta Corporación lo que se dirá:

AL SR DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,
A LA SRA SEREMI DE BIENES NACIONALES DE LA ARAUCANIA,
AL SR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

He tomado conocimiento de la compleja situación que atraviesa el Comité Habitacional Villa El Bosque, conformado por aproximadamente 155 familias de la comuna de Cholchol, quienes se encuentran en búsqueda de terrenos para la construcción de sus viviendas. Esta organización lleva entre 3 y 4 años constituida como comité habitacional, tiempo durante el cual han enfrentado múltiples dificultades para acceder a una solución habitacional definitiva.

La problemática central radica en las dificultades para encontrar terrenos aptos que cumplan con los requisitos técnicos y de factibilidad, particularmente en lo que respecta al suministro de agua potable, lo cual ha constituido un obstáculo recurrente en las gestiones realizadas por las familias. A pesar de contar con entidad patrocinante, las gestiones se han visto truncadas al momento de concretar la adquisición o asignación de terrenos.

En virtud de lo anterior, y considerando la urgente necesidad habitacional de estas 155 familias, solicito a los organismos mencionados que informen detalladamente lo siguiente:

Al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de La Araucanía:

1. Nómina de terrenos disponibles en la comuna de Cholchol aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales.
2. Estado actual de los proyectos habitacionales en ejecución o planificados para la comuna de Cholchol.
3. Programas o subsidios disponibles para el Comité Villa El Bosque y cronograma de postulaciones.





A la SEREMI de Bienes Nacionales:

1. Catastro de terrenos fiscales disponibles en la comuna de Cholchol que puedan destinarse a proyectos habitacionales.
2. Estado de tramitación de solicitudes de terrenos fiscales para proyectos habitacionales en Cholchol.

A la Municipalidad de Cholchol:

1. Inventario de terrenos municipales disponibles para proyectos habitacionales.
2. Plan de desarrollo urbano comunal y zonificación de áreas destinadas a vivienda social.
3. Gestiones realizadas en apoyo al Comité Villa El Bosque y otras organizaciones habitacionales de la comuna.
4. Proyectos de infraestructura de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad) planificados para sectores de expansión urbana.
5. Coordinación con organismos regionales para la solución de problemas habitacionales comunales.

Hago presente a Ud. que, en caso de que la respuesta a este oficio contenga materias reservadas o secretas, deberá señalarlo de forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ
DIPUTADA DISTRITO 23



FIRMADO DIGITALMENTE:
H:D: COCA ÑANCO V.

